

MAT. APRUEBA TÉRMINO Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS SUSCRITO ENTRE ESTA SEREMI, SERVIU ANTOFAGASTA Y FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE PARA EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN: IMPLEMENTACIÓN PLAZOLETA INFANTIL CAMPAMENTO MUJERES UNIDAS II DE ANTOFAGASTA APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N° 613 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

ANTOFAGASTA 07 ENE 2025

RESOLUCION EXENTA N° 05 /

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000.

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- La Ley N° 21.722, aprobatoria del presupuesto sector público 2025.

5.- La Resolución Exenta N° 68 de fecha 16 de enero de 2024, mediante la cual se Delega la Facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los Convenios de Transferencias de Recursos del Programa Asentamientos Precarios en las Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las entidades receptoras que indica, así como, de liquidar y solicitar la restitución de los fondos, cuando corresponda.

6.- El oficio Ord. N° 200 de 2015, que establece protocolo de asignación y transferencia de recursos del programa campamento y adjunta manual de procedimiento de asignación y transferencia de recursos.

7.-La Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8.-La Resolución N° 16, de 2020 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

9.- La Resolución N°30 de 2015, de CGR que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.

10.- El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

11.- El Decreto Exento N° 272/12/2023 de fecha 24 de enero de 2023 mediante cual se nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27 de septiembre de 2022, la FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE, SERVIU Antofagasta y esta SEREMI, suscribieron el convenio de Transferencia del Programa de Asentamientos Precarios para el proyecto de recuperación denominado Implementación Plazoleta Infantil Campamento Mujeres Unidas II, el cual fue aprobado por Resolución Exenta SERVIU N°1514 de fecha 07 de noviembre de 2022 y Resolución Exenta SEREMI N° 613 de fecha 15 de noviembre de 2022.

2.- Que mediante memorándum N° 003 de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU se solicita a esta sección el cierre del convenio suficientemente individualizado en el considerando número 1.

3.- Lo anterior, debido a que el referido convenio no tiene situaciones pendientes con esta Secretaría por no haberse transferido los fondos a la FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE puesto que, mientras Nivel Central gestionaba el cierre del proceso presupuestario 2022, ya no contaba con más recursos disponibles para llevar a cabo la ejecución del convenio.

4.- Que resulta necesario acceder a lo solicitado para la debida conclusión del convenio en comento.

RESUELVO:

I. **APRUEBESE** el término y cierre administrativo del convenio suscrito entre esta SEREMI MINVU, SERVIU y FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE, para el proyecto de recuperación denominado Implementación Plazoleta Infantil Campamento Mujeres Unidas II, el cual fue aprobado por Resolución Exenta SERVIU N°1514 de fecha 07 de noviembre de 2022 y Resolución Exenta SEREMI N° 613 de fecha 15 de noviembre de 2022.

II.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU para su archivo y registro.

III.-TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos
que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Sección Jurídica

DVC, dvc

Distribución

1. Fundación Un Techo Para Chile.
2. Director (s) SERVIU Antofagasta
2. Encargada Programa Asentamientos Precarios SERVIU Antofagasta
3. SAF Seremi
4. Sección Jurídica SEREMI
5. original; oficina de partes SEREMI